

TITULAR: Inocencio Navaridas Luzuriaga.
D.N.I./C.I.F.: 16.386.309.
DOMICILIO: Conde Superunda, 1-4º C.
Nº LIQUIDACION: 88/2316.
HECHO IMPONIBLE: Instalación de contador de agua.
IMPORTE: 7.392 pesetas.

TITULAR: Juan Manuel Ninova Rocha Guimaraes.
D.N.I./C.I.F.: 34.582.475.
DOMICILIO: Camino Canicalejo, 31-2º DR.
Nº LIQUIDACION: 20.673/89.
HECHO IMPONIBLE: Suministro de agua y recogida de basura del 1º Sem. 89.
IMPORTE: 4.060.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes
III.C.419

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón de Habitantes referido al 1 de Enero de 1990, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Nestarés, a 8 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes
I.I.C.420

Aprobado por la Asamblea Vecinal de esta localidad la rectificación

anual del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Caso de no producirse el acuerdo será elevado a definitivo.
Torre a 2 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1989
III.C.421

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha -2-90, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público en la Secretaría Municipal, a fin de ser examinada y presentar las alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Valgañón, 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1989
III.C.422

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Valgañón, 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.405

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de Marzo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Begoña Andrés Calvo, contra Desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de Julio de 1989, contra la resolución definitiva de los concursos de traslado General, Restringido de Preescolar y de Educación Especial publicados en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de Julio en el que la recurrente aparece excluida del apartado a) del turno de consortes "Toda vez que su cónyuge, Profesor de Instituciones Penitenciarias, no depende del Ministerio de Educación y Ciencia".

Este recurso lleva el número 31/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 7 de Marzo de 1990.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON
EN BURGOS
Sala de lo Contencioso Administrativo

Edicto IV.406

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 506-89 a instancia de Don Felipe Nájera Vázquez, vecino de Meano (Navarra), representado en Turno de Oficio, por la Procuradora Doña Lucía Ruiz Antolín, contra Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, contra otra Resolución sancionatoria de la Jefatura de Tráfico de La Rioja, recaída en expediente número 26/344672 (6-01-87).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 22 de Febrero de 1990.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ

Corrección de error IV.407

Advertido error en la publicación del edicto de subasta emitido por la Audiencia Provincial de Badajoz, con fecha 29 de Enero de 1990, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 23 de 20 de Febrero de 1990, bajo el número de edicto IV.241, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el encabezamiento del edicto, donde dice: "AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS" debe decir: "AUDIENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ".

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sentencia IV.408

Don Román García-Maqueda, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Il.ª Audiencia Provincial de esta Capital, constituida por los Il.ªs. Srs. Magistrados, Don Benito Corvo Aparicio, Presidente; Don Felipe Luis Moreno Gómez y Don Daniel Sáenz Pérez -suplentes-, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 95.

En la Ciudad de Burgos, a 20 de Febrero de 1990.

En el rollo de Sala número 585 de 1988, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 533 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 29 de Enero de 1986, y en el que han sido partes, como demandante-apelante primero, Don José Javier Garrido Manso, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de Logroño, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado Don Felipe Domingo Muro, y, como demandados-apelantes segundos, Don Bonifacio Pérez Quintanilla, obrero, Doña Blanca Nieves Prado Hervías, sin profesión y Doña María del Carmen Aragón Fernández, sin profesión, todos mayores de edad, casados y vecinos de Nájera, representados por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado Don Eduardo Cid Berzal, y como demandados-apelados, Don Julián Fontecha Fernández, carnicero, Don Ubaldo Muntión Lacalle, contable, Don Primitivo García Martínez, constructor, Don Ramón Costa González, albañil, Don Miguel Ruiz Montalvo, constructor, Don Julián Rioja Moral, ebanista, Don Manuel Costa González, constructor, Don Domingo Aragón Fernández, Don Andrés Giménez Galera, Don Carlos Pérez Martínez, y Don Juan Cruz Prado Hervías, todos mayores de edad, casados y vecinos de Nájera, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente